



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO AURELIO TREJO TINAL, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17, CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO MIGUEL DEL CARMEN VADILLO GUTIÉRREZ, CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARA LA ALCALDÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DELEGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT), EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CIUDADANO PABLO JOSÉ MUÑOZ CABRERA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CALKINÍ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO (PT), CIUDADANA NEYDA SOSA CAUICH, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO XVII DE CALKINÍ, CAMPECHE POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, CIUDADANO ALDO IVÁN ONTIVEROS PECH, CANDIDATO A LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓNGORA, CANDIDATO A LA JUNTA MUNICIPAL DE BÉCAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE, PARTIDO DEL TRABAJO, REPRESENTADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CIUDADANA LINDA DOMÍNGUEZ, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO II DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/16/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por los Ciudadanos Aurelio Trejo Tinal, en su calidad de Ciudadano, Candelaria Margarita Balmes Moreno, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Político Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Distrital 17, Ciudadano José Luis Flores Pacheco, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **por contravenir normas sobre propaganda Política-Electoral. El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diecinueve de julio de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diecinueve de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento
al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"**

ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y FECHA PARA SESIÓN PÚBLICA.

TEEC/PES/16/2018

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
ELECTORAL.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/16/2018.

PROMOVENTE:

- AURELIO TREJO TINAL, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.
- CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 17.
- JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

- MIGUEL DEL CARMEN VADILLO GUTIÉRREZ, CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT), PARA LA ALCALDÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- DELEGADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT), EN EL MUNICIPIO DE CALKINÍ.
- PABLO JOSÉ MUÑOZ CABRERA, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CALKINÍ, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO (PT).
- NEYDA SOSA CAHUICH, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO XVII DE CALKINÍ, CAMPECHE
- ALDO IVÁN ONTIVEROS PECH, CANDIDATO A LA JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.
- MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓNGORA, CANDIDATO A LA JUNTA MUNICIPAL DE BÉCAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CALKINÍ, CAMPECHE.
- PARTIDO DEL TRABAJO (PT), REPRESENTADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, CANDIDATA A PRESIDENTE MUNICIPAL POR EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.
- LINDA DOMÍNGUEZ, CANDIDATA A DIPUTADA POR EL DISTRITO II DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----

Con esta fecha (diecinueve de julio de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral



del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Presidente e Instructor, ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTOS: -----

I.- El original del Expediente número **TEEC/PES/16/2018**, relativo a las quejas interpuestas por los ciudadanos Aurelio Trejo Tinal, en su calidad de ciudadano, Candelaria Margarita Balmes Moreno, Representante Propietario del Partido Político MORENA y José Luis Flores Pacheco, en su calidad de Representante Propietario del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de los ciudadanos Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez, Delegado y/o Representante Legal del PT en el Municipio de Calkiní, Pablo José Muñoz Cabrera, Neyda del Carmen Sosa Cauich, Aldo Iván Ontiveros Pech y Miguel Ángel Brito Córdova, Partido del Trabajo representado por la ciudadana Ana María López Hernández, candidata a Presidenta Municipal por el Ayuntamiento de Campeche, y la ciudadana Linda Domínguez Candidata a Diputada por el Distrito 02 de Campeche, Campeche, por considerar que se violenta la ley electoral vigente en el Estado de Campeche, al cometer presuntas infracciones a la misma, concernientes a la utilización de propaganda electoral engañosa.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **SE ACUERDA:** ---

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose ante el suscrito Magistrado Instructor del asunto para la elaboración del proyecto de sentencia respectivo.-----

SEGUNDO: Y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro; de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



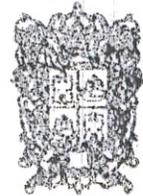
ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y FECHA PARA SESIÓN PÚBLICA.

TEEC/PES/16/2018

del Estado de Campeche en vigor; 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 31, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, siendo el día **viernes veinte (20) de julio de dos mil dieciocho (2018), a las trece (13) horas con cero (0) minutos**; asimismo, **se ordena la publicación del presente asunto en la lista que para los mencionados efectos**, se fije en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE a los interesados por estrados de conformidad con el numeral 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIERREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (diecinueve de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. --

